

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

132**VILLAREJO DE SALVANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente del presupuesto general para 2012, que fue aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de diciembre de 2011, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el artículo 170.1 de la citada Ley de las Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento (plaza de España, número 1).
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

En Villarejo de Salvanés, a 16 de enero de 2012.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(03/2.504/12)